

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, septiembre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTO

RAD. 20001-31-10-002-2013-00793-00

DEMANDANTE: ALBANIS CASTELLANO JIMENEZ

DEMANDADO: ELVIS DE JESUS AGAMEZ ROMERO

De conformidad con el memorial que antecede en el que se aporta a este proceso sustitución del poder por parte de la doctora Andrea Carolina Martínez Zuleta al doctor Armando José Martínez Zuleta, para que se desempeñe como apoderado judicial sustituto de la señora Albanis Castellanos Jiménez. En razón a lo anterior procede esta agencia judicial a reconocerle personería al doctor Armando José Martínez Zuleta como abogado suplente de la demandante en los términos y facultades conferidas en la sustitución.

Con la sustitución del poder se aporta escrito solicitando que se libren los oficios respectivos a la pagadora o empleadora del demandado Consorcio Minero Unido del Cesar SAS y que se le informe si se han constituido títulos judiciales a favor de la demandante. Además, solicita que en caso de que la empleadora no haya efectuado la orden de embargo, se solicite sea advertida nuevamente mediante otro oficio a la dirección física y/o electrónica señalada previamente.

Pasa el despacho a indicarle al togado que la orden impartida mediante auto de fecha 9 de agosto de 2023, esto es la de oficiar a la entidad pagadora o empleadora del demandado Consorcio Minero Unido del Cesar SAS, se envió el día 26 de agosto de 2023, mediante oficio 0996, al correo electrónico notificacionesjudiciales-anm@anm.gov.co, atendiendo que con la solicitud de medida cautelar no se indicó el canal digital al que se iba a remitir la orden de inscripción de embargo.

Ahora bien, como del escrito presentado por el DR. MARTINEZ ZULETA se desprende que el correo electrónico para inscribir dicha medida es nómina@consorciominero.com.co se ordena que por secretaría se libren los oficios nuevamente y se envíen al correo electrónico relacionado por el togado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO

Carrera 14 con calle 14 esquina Palacio de Justicia Piso 6
j02fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

JUEZ

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1943c88b14cd9cc5186c98c42e968c30828a890208b9c3e13983a4e9a682dffc

Documento generado en 26/09/2023 11:13:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>